

ACTA N°608

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT. Los Señores DECANOS: el Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, el Sr. DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: Dra. Noemí del Valle BEJARANO, Mg. Gabriela GRESORES, Ing. María Concepción APARICIO, Mg. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Dra. Fabiola Vanesa CIVILA ORELLANA. El Consejero No Docente: Arq. Raúl Rolando DIAZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Mariana Jimena GALARZA, José Miguel MENDOZA, Enrique Alfredo MAMANI, Ana Emilia NIEVA, Nadia Estefanía VELAZQUEZ, José Alejandro SORROZA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Diego Esteban GUTIERREZ, Sra. DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ALTURA Dra. María Inés ZAMAR, Sra. DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA Esp. Natalia SOLIS, Sra. DIRECTORA INTERINA de la ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI, Sr. SECRETARIO GREMIAL DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI.-----

---Abierto el acto, el Sr. RECTOR manifiesta: hoy quiero expresar un saludo fraternal y una felicitación al trabajo de la Escuela de Minas porque hoy **14 de mayo es el Día de las Escuelas de Frontera** y desde el año pasado la Universidad Nacional de Jujuy tiene una Escuela de Frontera que es la Escuela de Minas Sede La Quiaca. Solicitamos a la Sra. Directora Lic. Leticia MEDARDI que transmita a toda la Escuela, particularmente a todo el equipo de La Quiaca, el saludo de todo el Consejo Superior en su día. También quiero comentarles que este año el Director de la *Escuela Primaria de Loma Blanca*, que es una localidad más allá de Mina Pirquitas, preparó a los chicos para el ingreso a la Escuela de Minas en La Quiaca. Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: ingresaron 5 chicos. Sr. RECTOR: los llevó a La Quiaca unos días antes, les consiguió alojamiento, los acompañó al examen e ingresaron a la Escuela de Minas. O sea que hay 5 chicos de la Escuela Primaria de Loma Blanca que entraron a la Universidad Pública Estatal y que probablemente no lo hubiesen podido hacer si tendrían que venir a San Salvador de Jujuy y esos niños en unos años seguramente serán profesionales universitarios porque si entraron a la Escuela de Minas, seguramente no se quedarán con el título secundario técnico solamente. Además para esa época se buscará la forma de ayudarlos si pasan a la Universidad así que es muy probable que esa pequeña localidad de la Puna en algunos años tengan 3, 4 o 5 profesionales universitarios nacidos ahí y que desde los 12 años son alumnos de la Universidad. Esto demuestra lo que hace el ser Escuela de Frontera y estar ahí en La Quiaca. Dieron su examen de ingreso como todos los alumnos, como los que están acá también, con las mismas exigencias. Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: si, con las mismas exigencias. Gracias Sr.

Rector. Consejera GRESORES: se hizo un programa en la radio con los chicos de la Escuela de Minas y era muy interesante lo que decían de por qué iban y cada uno expresó sus expectativas y su importancia. Fue un muy buen programa. Sr. RECTOR: otra cosa que quiero comunicarles es que el Prof. Fernando SUEIRO integrante del equipo que ganó el Premio Maestro Argentino, fue invitado a integrar la delegación argentina a la reunión de UNESCO en París. Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: están reunidos hoy y mañana. Sr. RECTOR: también eso marca el buen desempeño.-----

---A continuación se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS. a) Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencias de las **Consejeras Docentes C.P.N. Gabriela DAHER por encontrarse fuera de la provincia, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA por razones de salud y Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA por razones académicas.** Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: ¿la prórroga que teníamos para el vencimiento de las evaluaciones de carrera docente era hasta el 31 de marzo de 2018? Porque en la Facultad de Humanidades nos quedan pendientes algunos casos. Sr. DECANO Ing. LORES: habíamos realizado una primera prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 para que se efectúen las evaluaciones. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tenemos hechas las evaluaciones pero hay algunos casos negativos que tenemos que analizar. Sr. RECTOR: la última prórroga que se aprobó en la Sesión anterior es hasta el 30 de abril de 2018. DECANO Dr. SLAVUTSKY: 30 de abril está bien. Consejera BEJARANO: en el caso de la Carrera Docente para los Institutos considerando el periodo de tiempo de los 30 días para los evaluadores más o menos nos llevaría hasta mayo. Algunos evaluadores pueden contestar antes pero lo cierto es que necesitaríamos que se prorrogue hasta mitad de mayo. Sr. RECTOR: ahora tenemos hasta el 30 de abril pero si es necesario prorrogamos el plazo para los Institutos cuando empecemos con las Sesiones Ordinarias.-----

---Sr. RECTOR: del mismo modo tenemos un tema que no figura en el Orden del Día y que tiene que ver con las designaciones de las *Directoras de los Institutos de Geología y Minería y del Instituto de Biología de la Altura* que vencen el 31 de marzo de 2018. Seguramente por Resolución ad-referéndum prorrogaré las designaciones hasta que asuman las nuevas autoridades.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 607. Puesto a consideración se aprueba con la abstención de los Consejeros DIAZ y APARICIO, por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) EXPEDIENTES "F" Nros 10.049/17, 10.078/16, 11.100/16,11.153/16, 11.156/16, 11.164/16, 11.180/16, 11.203/16, 11.212/16 y 11.214/16: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, remite incorporaciones de Profesores Interinos con evaluación "favorable" a carrera Docente en los cargos, dedicaciones y carreras que en cada caso se indican. EXPEDIENTE "F" Nros 10.049/17: El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 001/18: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Prof. María Soledad BLANCO.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 55 de autos por Resolución F.H.C.A. N°*

1162/17 de fecha 17 de noviembre de 2017 el Consejo Académico de la citada Facultad aprobó el Dictamen emitido por la Comisión evaluadora con evaluación FAVORABLE y por consiguiente el ingreso a Carrera Docente de la Prof. María Soledad BLANCO desde su cargo de Profesora Adjunta Interina dedicación Simple de la asignatura LITERATURA EUROPEA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras. A Fs. 62 de autos Dirección de Recursos Humanos ha emitido informe favorable al respecto. NOTA N° 936/17.III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María Soledad BLANCO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA EUROPEA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1162/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Soledad BLANCO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA EUROPEA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1162/2017.-----

CON IDÉNTICOS FUNDAMENTOS: EXPEDIENTE "F" 10.078/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 002/18: Confirmar la designación del Dr. Federico FERNANDEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1163/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Federico FERNANDEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1163/2017.-----

EXPEDIENTE "F" 11.100/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 003/18: Confirmar la designación de la Esp. Sofía Miriam BRAILOVSKY en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu.

aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1256/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Sofía Miriam BRAILOVSKY en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1256/2017.-----

EXPEDIENTE “F” 11.153/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 004/18: *Confirmar la designación de la Dra. María Salomé BOTO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1216/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. María Salomé BOTO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1216/2017.-----*

EXPEDIENTE “F”11.156/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 005/18: *Confirmar la designación de la Lic. Ivanna Gabriela CALLIERI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Módulo PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1164/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Ivanna Gabriela CALLIERI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Módulo PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1164/2017.-----*

EXPEDIENTE “F”11.164/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 006/18: *Confirmar la designación de la Esp. María Rosa de Lourdes GUTIERREZ en el cargo de*

PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA del Módulo PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1264/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. María Rosa de Lourdes GUTIERREZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA del Módulo PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1264/2017.-----

EXPEDIENTE "F"11.180/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 007/18: *Confirmar la designación de la Mg. Florencia Raquel ANGULO VILLAN en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1168/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Mg. Florencia Raquel ANGULO VILLAN en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1168/2017.-----*

EXPEDIENTE "F"11.203/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 008/18: *Confirmar la designación del Prof. Álvaro Fernando ZAMBRANO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1116/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Prof. Álvaro Fernando ZAMBRANO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO*

DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1116/2017.-----

EXPEDIENTE “F”11.212/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 009/18: *Confirmar la designación del Mg. Mario VILCA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura PENSAMIENTO Y CULTURA ANDINO de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1265/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Mg. Mario VILCA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura PENSAMIENTO Y CULTURA ANDINO de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1265/2017.*-----

EXPEDIENTE “F”11.214/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 010/18: *Confirmar la designación de la Prof. Lucila BUGALLO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL de la carrera Ciclo Especial de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1161/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. Lucila BUGALLO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL de la carrera Ciclo Especial de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1161/2017.*-----

b) EXPEDIENTE S- 7025/2018: Facultad de Ingeniería, eleva Listado de Profesores Interinos Incorporados a Carrera Docente, en carácter de Ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu.Res. C.S. N° 136/16. (39 designaciones docentes). El Sr. RECTORa lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 011/18: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Julio César ABALOS.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El citado docente se encuentra en el Listado Definitivo de Docentes Interinos en condiciones de ser incorporados a Carrera Docente, aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 003/17, con dictamen Favorable de la Comisión*

Evaluadora .A fs. 6 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 676/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve 1°: Incorporar a Carrera Docente al Ing. Julio César Ábalos, como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación Semi-Exclusiva en la asignatura Tecnología Mecánica perteneciente a la carrera Ing. Química y en la asignatura Mecánica y Mecanismos perteneciente a la carrera Ing. Industrial, a partir de la fecha de la presente Resolución (27.12.17) y 2°: Establecer que el Ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorga al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR, dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) años a los docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de Docentes Interinos, aprobado por la Resolución C.S. N° 0136-16.III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Julio César Ábalos en el cargo de Profesor Adjunto en la condición de Ordinario Dedicación Semi-Exclusiva de la asignatura TECNOLOGÍA MECÁNICA de la carrera Ingeniería Química y de la asignatura MECÁNICA Y MECANISMOS de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 676/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación del Ing. Julio César ÁBALOS, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura TECNOLOGÍA MECÁNICA de la carrera Ingeniería Química y de la asignatura MECÁNICA Y MECANISMOS de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 676/17.-----

DICTAMENES CON IDENTICOS FUNDAMENTOS: Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 012/18: *Confirmar la designación de la Ing. Teresa ANTEQUERA en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de ORDINARIA Dedicación Exclusiva de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura INGENIERÍA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 677/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación de la Ing. Teresa ANTEQUERA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación Exclusiva de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura INGENIERÍA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017*

y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 677/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 013/18: Confirmar la designación de la Ing. Adriana Margarita APAZA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura MATEMÁTICA PARA INGENIEROS de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 678/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación de la Ing. Adriana Margarita APAZA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura MATEMÁTICA PARA INGENIEROS de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 678/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 014/18: Confirmar la designación de la Abog. María Laura APAZA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERÍA LEGAL de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura LEGISLACIÓN de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura SEMINARIO DE INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA PROFESIONAL de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 679/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Abog. María Laura APAZA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERÍA LEGAL de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura LEGISLACIÓN de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura SEMINARIO DE INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA PROFESIONAL de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 679/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 015/18: Confirmar la designación de la Ing. Andrea Alejandra ARDUINO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL

TRABAJO de carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura SEMINARIO HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL TRABAJO de la carrera Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y en la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 680/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Andrea Alejandra ARDUINO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL TRABAJO de carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura SEMINARIO HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL TRABAJO de la carrera Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y en la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 680/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 016/18: Confirmar la designación de la Ing. Cristina Victoria AYUSA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN CONCURRENTE Y PARALELA de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 681/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Cristina Victoria AYUSA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN CONCURRENTE Y PARALELA de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 681/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 017/18: Confirmar la designación de la Prof. María Graciela BRIZUELA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLÉS I de la carrera ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO y de la asignatura INGLÉS II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el

Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 682/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Graciela BRIZUELA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLÉS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura INGLÉS II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 682/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 018/18: Confirmar la designación del Geol. Walter José CHILIGUAY en el cargo PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y de la asignatura PALEONTOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 683/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación del Geol. Walter José CHILIGUAY en el cargo PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y de la asignatura PALEONTOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 683/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 019/18: Confirmar la designación de la Prof. Agustina María CORNELL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA. Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLÉS V de la carrera ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO y de la asignatura INGLÉS VI de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 684/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. Agustina María CORNELL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA. Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLÉS V de la carrera ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO y de la asignatura INGLÉS VI de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al

REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 684/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 020/18: Confirmar la designación del Dr. Enrique Normando CRUZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura TALLER DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura SEMINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura SEMINARIO DE EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (Optativa) de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura TALLER DE EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS (Optativa) de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 685/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Enrique Normando CRUZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura TALLER DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura SEMINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura SEMINARIO DE EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la asignatura TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (Optativa) de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura TALLER DE EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS (Optativa) de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N°685/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 021/18: Confirmar la designación del Ing. Ernesto Luis EISENBERG en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura FÍSICA II de las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas e Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 686/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Ernesto Luis EISENBERG en el cargo de

PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura FÍSICA II de las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas e Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 685/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 022/18: Confirmar la designación del Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura GEOQUÍMICA de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 687/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura GEOQUÍMICA de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 687/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 023/18: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Elena ETCHART en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura GESTIÓN EMPRESARIA DE LA CALIDAD de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 688/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Elena ETCHART en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura GESTIÓN EMPRESARIA DE LA CALIDAD de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 688/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 024/18: Confirmar la designación de la Lic. María del Pilar GÁLVEZ DÍAZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN II de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura SISTEMAS EN TIEMPO REAL (Optativa) de

la carrera Ingeniería Informática, de la asignatura INGENIERÍA DEL SOFTWARE I de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura INGENIERÍA DEL SOFTWARE II de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 689/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. María del Pilar GÁLVEZ DÍAZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN II de la carrera Licenciatura en Sistemas, de la asignatura SISTEMAS EN TIEMPO REAL (Optativa) de la carrera Ingeniería Informática, de la asignatura INGENIERÍA DEL SOFTWARE I de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura INGENIERÍA DEL SOFTWARE II de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 689/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 025/18: Confirmar la designación de la Ing. Laura Adriana GARAY en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura ESTRUCTURA DE DATOS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 690/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Laura Adriana GARAY en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura ESTRUCTURA DE DATOS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 690/16.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 026/18: Confirmar la designación de la Ing. Edith Amalia GARECA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura INGENIERÍA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 691/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Edith Amalia GARECA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura INGENIERÍA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 691/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 027/18: Confirmar la designación de la Ing. Consuelo Isabel GOMEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura REDES I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura REDES II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 692/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Consuelo Isabel GOMEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura REDES I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura REDES II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 692/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 028/18: Confirmar la designación del Ing. Demetrio HUMANA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERÍA DE PROCESOS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 693/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Demetrio HUMANA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERÍA DE PROCESOS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 693/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 029/18: Confirmar la designación del Ing. Luis Ernesto ITUARTE en el cargo PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVO de la asignatura ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA de las

carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y de la asignatura ELECTROTECNIA de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 694/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Luis Ernesto ITUARTE en el cargo PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVO de la asignatura ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y de la asignatura ELECTROTECNIA de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 694/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 030/18: Confirmar la designación del Ing. Roberto Daniel LAMAS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Convenio, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 674/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación del Ing. Roberto Daniel LAMAS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Convenio, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 674/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 031/18: Confirmar la designación del Ing. Héctor Pedro LIBERATORI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE en la asignatura BASES DE DATOS I de la la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura BASE DE DATOS II por extensión de funciones, de la carrera Analista Programador Universitario, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo

dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 675/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmarla designación del Ing. Héctor Pedro LIBERATORI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE en la asignatura BASES DE DATOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura BASE DE DATOS II por extensión de funciones, de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 675/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 032/18: Confirmar la designación del Dr. Manuel Oscar LOBO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura Bioquímica de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 695/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Manuel Oscar LOBO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 695/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 033/18: Confirmar la designación de la Dra. Patricia del Carmen LUNA PIZARRO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos (Seminario), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 696/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Patricia del Carmen LUNA PIZARRO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos (Seminario), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 696/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 034/18: *Confirmar la designación del Ing. Odilón José MAMANI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura GESTIÓN AMBIENTAL de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 697/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Odilón José MAMANI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura GESTIÓN AMBIENTAL de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 697/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 035/18: *Confirmar la designación del Geol. Eduardo Wilfredo MARQUINA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE en la asignatura GEOFÍSICA GENERAL Y APLICADA de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 698/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Geol. Eduardo Wilfredo MARQUINA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura GEOFÍSICA GENERAL Y APLICADA de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 698/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 036/18: *Confirmar la designación de la Ing. Gisella Carla MAUTINO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA de las carreras Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistemas, de la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura ESTADÍSTICA de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 699/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Gisella Carla MAUTINO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la*

condición de ORDINARIA Dedicación SEMI EXCLUSIVA de la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA de las carreras Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistemas, de la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura ESTADÍSTICA de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 699/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 037/18: Confirmar la designación del Ing. Jorge Raúl MENDOZA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN Y SERVICIOS WEB de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS AVANZADAS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 700/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Jorge Raúl MENDOZA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN Y SERVICIOS WEB de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS AVANZADAS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 700/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 038/18: Confirmar la designación del Ing. Claudio Marcelo PÉREZ IBARRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura ESTRUCTURA DE DATOS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 701/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Claudio Marcelo PÉREZ IBARRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura ESTRUCTURA DE DATOS de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES

INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 701/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 039/18: Confirmar la designación de la Lic. Gloria Lola QUISPE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 702/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Gloria Lola QUISPE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 702/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 040/18: Confirmar la designación de la Prof. María Fernanda RODRIGUEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA c en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLES I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura INGLES II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 703/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Fernanda RODRIGUEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLES I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura INGLES II de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 703/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 041/18: Confirmar la designación del APU Raúl Marcelo SANGUEZO BALLON en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura BASE DE DATOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura BASE DE DATOS II, por extensión de funciones, de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 704/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del APU Raúl Marcelo SANGUEZO BALLON en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición

de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura BASE DE DATOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura BASE DE DATOS II, por extensión de funciones, de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 704/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 042/18: Confirmar la designación del Ing. Héctor Rafael SIMONE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura METALURGIA EXTRACTIVA I de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 705/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Héctor Rafael SIMONE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura METALURGIA EXTRACTIVA I de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 705/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 043/18: Confirmar la designación del Ing. Alberto Luis SUBELZA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura INSTALACIONES Y CONTROL de la carrera Ingeniería industrial y de la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, por extensión de funciones, de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 706/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Alberto Luis SUBELZA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura INSTALACIONES Y CONTROL de la carrera Ingeniería industrial y de la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, por extensión de funciones, de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 706/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 044/18: Confirmar la designación del Dr. Enrique Eduardo TARIFA en el cargo de PROFESOR TITULAR en la condición de ORDINARIO Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN de la carrera Ingeniería Química y de la asignatura MÉTODOS DE SIMULACIÓN, de la carrera Ingeniería

Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 707/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Enrique Eduardo TARIFA en el cargo de PROFESOR TITULAR en la condición de ORDINARIO Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN de la carrera Ingeniería Química y de la asignatura MÉTODOS DE SIMULACIÓN, de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 707/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 045/18: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Fabiana VALDIVIEZO CORTE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Industrial, en la asignatura ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de la carrera Ingeniería Informática, de la asignatura ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la carrera licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 709/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Fabiana VALDIVIEZO CORTE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Industrial, de la asignatura ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de la carrera Ingeniería Informática, de la asignatura ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 709/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 046/18: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Fabiana VALDIVIEZO CORTE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura ECONOMÍA MINERA Y DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución

C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 708/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Claudia Fabiana VALDIVIEZO CORTE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura ECONOMÍA, MINERA Y DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. Aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 708/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 047/18: Confirmar la designación de la Prof. María Virginia VALENZUELA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLES V de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura INGLES VI de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 710/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Virginia VALENZUELA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA en la condición de ORDINARIA Dedicación SIMPLE de la asignatura INGLES V de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura INGLES VI de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 710/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 048/18: Confirmar la designación del Ing. Gustavo VAZQUEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROCESOS ELECTROQUÍMICOS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 711/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Gustavo VAZQUEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SIMPLE de la asignatura PROCESOS ELECTROQUÍMICOS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 711/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 049/18: Confirmar la designación del Ing. Tito Ramón VILLAGRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO de las carreras

Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 712/17. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Tito Ramón VILLAGRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO en la condición de ORDINARIO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO de las carreras Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 712/17.-----

4º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE R-193/2018: Rectorado, eleva Resolución C.E. N° 1284/18 sobre aplicación del Decreto 72/18.** El Sr. RECTOR explica: este Expediente corresponde a un tema relativamente importante, se refiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 72/2018. El Consejo Interuniversitario Nacional sacó una Resolución y un Dictamen al respecto diciendo que ese decreto no alcanza a las Universidades Nacionales. Es un Decreto de reforma que reglamenta nuevamente cuestiones de la SIGEN y entre otras cosas dice que los Auditores Internos los nombra la SIGEN lo cual, según el Dictamen que hizo el CIN, está en contra de la Autonomía Universitaria. Además si al Auditor Interno no lo nombrara este Consejo sino la SIGEN, dejaría de ser un Auditor interno y pasaría a ser un Auditor externo. Todas las Universidades Nacionales para Auditoría Externa tenemos a la Auditoría General de la Nación (AGN) entonces por ese motivo y por otros que están explicitados en el Dictamen el CIN sacó una Resolución. Lo que se solicita en este Expediente es adherir a esa Resolución y hay suficientes fundamentos para ello. El Dictamen del CIN alude a los Dictámenes de la Procuraduría General de la Nación cuando el Procurador era el Dr. ROSSATTI; quien actualmente es miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en donde se definen claramente los alcances de la autonomía universitaria y dice que las Universidades Nacionales no somos parte de la Administración Pública Nacional. Somos un organismo público pero no somos parte de la Administración Pública Nacional e incluso en la Ley de Administración Financiera estamos afuera de los organismos de la Administración Pública. Seguidamente da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 01/18: **AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad remite Resolución CE N° 1284/18 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.1/8 de autos consta la Resolución CE N° 1284/18 de fecha 20 de febrero de 2018 por la que el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, resuelve 1º: Considerar que las Instituciones Universitarias Nacional no se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación subjetivo del Decreto PEN N° 72/2018 (B.O. 24/1/2018) y del régimen al que remite, tal como se explica en el dictamen jurídico de fecha 19 de febrero**

último, que obra como anexo I de la presente y 2°: Solicita que las instituciones universitarias nacionales pongan en conocimiento de este todo acto, actuación, requerimiento o intervención que, eventualmente, pudiera impulsar la Sindicatura General de la Nación y/o toda otra instancia del Poder Ejecutivo Nacional en relación con la aplicación del régimen establecido en el Artículo 2 del –Decreto PEN N° 72/2018.A fs.9/12 de autos la Secretaría Legal y Técnica informa que “...Vienen a dictamen las actuaciones de la referencia a los fines de analizar la Resolución CE N° 1284/18 de fecha 20 de febrero de 2018. Que, la misma se emite en relación al Decreto PEN N° 72/2018 y la cuestión relativa a su ámbito de aplicación, con especial referencia a las Instituciones Universitarias Nacionales. El Decreto busca la conformación y funcionamiento de Comités de Control Interno, determina las competencias de las Unidades Internas, la conformación de ellas, el procedimiento de designación del Auditor Interno como responsable, requisitos y sus condiciones de vinculación, la constitución de la SIGEN como responsable de la evaluación de los resultados y objetivos de los síndicos titulares, la obligatoriedad de las normas generales dictadas por la SIGEN en materia de diseño de estructura para las Unidades de Auditoría Interna, perfiles y demás requisitos y la definición del diseño curricular de una carrera de Especialización en Auditoría Interna Gubernamental a ser dictada por el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública. En relación a lo que nos fuera oportuno analizar, la Resolución CE N° 1284/18, concluye que las Instituciones Universitarias no están comprendidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la norma ni del régimen que implementa, excluyendo a la Universidad Nacional del Sector Público Nacional, independientemente de su pertenencia al Sistema Educativo Nacional. Además, la Resolución solicita que las instituciones universitarias nacionales pongan en conocimiento ante el Consejo Interuniversitario Nacional todo acto, actuación, requerimiento o intervención que eventualmente pudiera impulsar la Sindicatura General de la Nación o cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la aplicación del art. 2 del PEN N° 72/2018. Adhiriendo al dictamen de fecha 19 de febrero de 2018, anexo a la Res. CE N° 1284/18 que las universidades nacionales no se encuentran alcanzadas por el régimen establecido por el referido decreto, conforme a los fundamentos que seguidamente paso a exponer: En primer lugar, cabe hacer referencia al principio constitucional de autonomía universitaria. La Jurisprudencia en ese sentido ha establecido: "La autonomía universitaria es el medio necesario para que la Universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación, mediante la investigación y la distribución del conocimiento en todas las ramas, a través de la docencia y la extensión." CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION MONGES, ANALIA M. C. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.26/12/1996.La reforma constitucional de 1994 incorporó a la Constitución Nacional el principio de Autonomía Universitaria y otorgó jerarquía constitucional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Adla, XLVI-B, 1107). Así, luego de la reforma, la autonomía y autarquía universitarias tienen el mismo rango constitucional que el acceso a la enseñanza superior, sobre la base de la capacidad de cada uno. Por ello, la autonomía no puede estar reñida con aquel principio, pues el acceso a la enseñanza superior no queda subsumido en la autonomía. La CSJN ha dicho que "la autarquía es complementaria de la autonomía universitaria y por ella debe entenderse la aptitud legal que se les confiere a las Universidades para administrar por sí mismas su patrimonio, es decir, la capacidad para administrar y disponer de los recursos que se les asignara a cada una de ellas, mediante los subsidios previstos en la Ley de presupuesto, como así también la plena capacidad para obtener, administrar y disponer sobre los recursos propios. Es evidente que sin auténtica autarquía, que es la autonomía en lo económico, los restantes aspectos del ejercicio libre de la voluntad universitaria, como son el

investigativo, el docente y el administrativo, podrían resultar un mito. Si falta el substrato financiero, difícilmente puede la Universidad cumplir sus cometidos. En el marco que nos fuera oportuno analizar, ello se traduce en la potestad de cada Institución Universitaria de generar y organizar su Régimen de Auditoría Interna y designar a sus responsables, conforme lo ha establecido esta Universidad Nacional mediante su Estatuto. En segundo lugar, la aplicación de la Ley 24.156 a las Universidades Nacionales se efectúa conforme lo establecido en el Art. 59 de la Ley 24.521, y no en relación al art. 8 de dicha norma, apartado denominado "Sector Público Nacional". La Ley 24.521 establece: ARTICULO 59. — Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la ley 24156 de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional. ARTICULO 59 bis. — El control administrativo externo de las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal es competencia directa e indelegable de la Auditoría General de la Nación que, a tales efectos, dispondrá de un área específica con los recursos humanos y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea. Todas las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos. El artículo 59 de la Ley 24.521 delimitó la autarquía relegándola al aspecto económico-financiero y suprimiendo el control administrativo ordinario y extraordinario del PEN. Además, conforme al art. 59 Bis, el control administrativo externo de las Instituciones Universitarias Nacionales es competencia de la Auditoría General de la Nación. Reforzando lo expuesto, como se desprende del articulado del Decreto N° 72/18, el mismo es de aplicación para los "entes y organismos que integran el Sector Público Nacional". En sentido concordante, el Decreto N° 93/18 enumera los entes integrantes del Sector Público Nacional, realizando una enunciación taxativa de ellos, no incorporando a las Universidades Nacionales, por lo que las mismas quedan excluidas del Sector Público Nacional. Por lo anteriormente dicho, adherir al contenido de la Resolución CE N° 1284/18 y su Dictamen Anexo en virtud del cual se considera que las Instituciones Universitarias Nacionales quedan fuera del Régimen establecido por el Decreto PEN N° 72/18, ya que no forman parte del " Sector Público Nacional". Además, interpretar lo contrario implicaría que las facultades otorgadas por el Decreto PEN N° 72/18 al Sindico General de la Nación como al Jefe de Ministros de la Nación atenten contra la doctrina del inc. 19 del art. 75 de la C.N., constituyendo una forma de injerencia del Poder Ejecutivo en los asuntos de las Universidades Nacionales. Por lo expuesto, se debe adherir esta Universidad Nacional a la Resolución CE N° 1284/18 en todos sus términos, comprometiéndose a informar al Consejo Interuniversitario sobre cualquier intento de aplicación del Art 2 del Decreto 72/18 por parte de las Autoridades Nacionales. DICTAMEN S.L y T. N°27/18. Esta Comisión adhiere en todos sus términos al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica antes mencionado. III- Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Adherir en todos sus términos a la RESOLUCIÓN CE N° 1284/18 de fecha 20 de febrero de 2018, emanada del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), comprometiéndose a informar al mencionado Consejo sobre cualquier intento de aplicación del Artículo 2° del Decreto PEN N° 72/18 por parte de las Autoridades Nacionales y que figura ANEXO UNICO de la presente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Adherir en todos sus términos a la **RESOLUCIÓN CE N° 1284/18** de fecha 20 de febrero de 2018, emanada del **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** (CIN), comprometiéndose a informar al mencionado Consejo sobre cualquier intento de aplicación del Artículo 2° del Decreto PEN N° 72/18 por parte de las Autoridades Nacionales y que figura ANEXO UNICO de la presente.-----

----Sr. RECTOR: el martes 27 y miércoles 28 de la semana que viene están todos invitados a la **Reunión del PLENARIA DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** con el Ministro de Educación y Deportes de la Nación en el Hotel ALTOS DE LA VIÑA y entregaremos la Presidencia del CIN al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba que es quien ha sido nominado para ser el Presidente durante este año, en consonancia con el Centenario de la Reforma y la realización de la Conferencia General de UNESCO del 11 al 14 de mayo en Córdoba.-----

----Sr. RECTOR: el *Presidente de la Junta Electoral General de la UNJu Dr. Pablo MARMOL* solicita si la Comisión de Interpretación y Reglamento se puede quedar unos minutos para conversar algunos temas relacionados con el proceso electoral. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tendríamos que quedarnos todos los miembros del Consejo Superior porque cuando se trató el tema del Reglamento Electoral de la UNJu trabajó la Comisión Ampliada. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes acepta la propuesta.--*

----Sr. RECTOR: por último aprovecho y ya que se encuentra presente el Sr. SECRETARIO GREMIAL DE ADIUNJu Prof. DEL FRARI, les comento que la **1º Paritaria Nacional con los Gremios Docentes** no fue un ofrecimiento del Gobierno Nacional sino que recabó a cada organización gremial cuánto pedían y suponemos que se reunirán lunes o martes. Prof. DEL FRARI: no hay fecha. Sr. RECTOR: los gremios pidieron que se ejecutara la cláusula gatillo acordada en la Paritaria del año pasado y para ello faltaba el índice del IPC de febrero. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: 2,6. Sr. RECTOR: si dio 2,6 entonces es alrededor del 2%, es decir que habría un porcentaje de actualización automática.-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-
rate